

Política de Competencia

Séptima Ronda de Cartagena – 7 al 11 de febrero

Estados Unidos comunicó oficialmente su decisión de incorporar un Capítulo de Política de Competencia dentro del TLC, lo cual fue un pedido expreso de los países andinos, bajo el liderazgo de la delegación peruana. En este sentido, Estados Unidos hizo entrega de una propuesta consolidada de Capítulo, la cual fue debatida durante la reunión, y se lograron acuerdos en aproximadamente un noventa por ciento de los textos, los cuales incluyen temas tales como Objetivos del Capítulo, Legislación y Autoridades de Competencia, Cooperación (entre Agencias), establecimiento de un Grupo de Trabajo, Monopolios Designados y Empresas del Estado, Transparencia e intercambio de Información, Solución de Controversias, entre otros.

Entre los beneficios que reportará a los países andinos la incorporación de este Capítulo, puede mencionarse el logro de una efectiva cooperación y coordinación entre las agencias de competencia de las Partes, que incluye la notificación de aquellos casos que afecten intereses importantes de alguna de las Partes. Asimismo, permitirá disciplinar la actuación de los Monopolios Designados y las Empresas del Estado en la zona de libre comercio (incluyendo los monopolios designados de nivel estatal en los EE.UU.), entre otras.

En este contexto, y tomando en consideración el grado de avance producido durante Cartagena, el objetivo principal para la VIII Ronda de Lima será lograr la culminación de las deliberaciones sobre la materia y acordar el texto definitivo del Capítulo.